


**PROGRAMA ELECTORAL DE LA CANDIDATURA ENCABEZADA POR
DON ANTONIO OJEDA ESCOBAR**

Al presentar la candidatura a la Junta Directiva del Colegio Notarial de Andalucía y solicitar el voto, es necesaria la elaboración de un programa de propuestas e iniciativas a desarrollar en los próximos años en el supuesto de ser elegidos. La nueva ordenación territorial del Notariado ha convertido al Colegio Notarial de Andalucía en el segundo de España por el número de Notarías demarcadas en su territorio y en el primero por población.

Entendemos que el programa debe diferenciar con claridad aquellas propuestas que afectan a la política general corporativa de aquellas otras que tienen por escenario el ámbito territorial del nuevo Colegio.

El punto de partida obligado tiene que ser un análisis aunque sea somero, de los hechos más relevantes de los últimos años.



El Notariado, fiel reflejo de la actividad económica y jurídica del país, ha experimentado una evolución y unas transformaciones importantes en sintonía con lo sucedido en la sociedad española en los últimos treinta años, durante los cuales ha pasado de ser una sociedad rural y poco desarrollada a otra dinámica, plural y en renovación permanente. Hitos fundamentales de esta evolución fueron, entre otros, la aprobación de la Constitución de 1.978 -y su posterior desarrollo normativo- y el ingreso de España en la CEE en 1.985. La aplicación de la Carta Magna originó un lógico proceso de profunda renovación del ordenamiento jurídico y de las principales leyes que constituían su esqueleto; ese proceso, sin embargo, no alcanzó plenamente a la Ley Orgánica del Notariado que, salvo modificaciones puntuales, permanece vigente desde 1862. Por otro lado, la decidida incorporación de España a Europa ingresando en su estructura económica, la CEE, y la transformación ulterior de ésta en una unión política, la UE, ha originado la aparición de una nueva fuente del Derecho, de trascendental importancia, cuyas normas -Reglamentos y Directivas, principalmente- inciden de modo decisivo en nuestro trabajo, a veces desde perspectivas lejanas u ópticas diferentes a la concepción y esencia de la función notarial en nuestro país.

En el ámbito estrictamente notarial se han producido también hechos de notoria importancia en los últimos años, como la fusión de Notarios y Corredores de Comercio y la revolución tecnológica con la inevitable incorporación de las nuevas tecnologías tanto a la organización corporativa como al trabajo notarial.

Esta evolución ha venido acompañada por un crecimiento económico y un desarrollo urbanístico e inmobiliario excepcionales por su duración e intensidad, con su repercusión lógica y natural en los despachos

notariales. Pero este ciclo ha terminado y ahora nos encontramos inmersos en una crisis económica de gran calado, de duración incierta y con una intensa y negativa repercusión en el trabajo notarial. Y esta situación de incertidumbre se acrecienta aun más por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de agosto de 2008 al que haremos posterior referencia.

Ante esta situación se hace especialmente necesario definir nuestra visión de lo que tiene que ser la política general corporativa en los próximos años, partiendo de una valoración de lo hecho hasta la fecha.

La modernización y potenciación del Notariado venía reclamando una profunda revisión de nuestro marco normativo, con la finalidad de dar cobertura legal clara y precisa a la prestación de la función notarial. Durante la anterior legislatura, el Ministerio de Justicia impulsó el proyecto de Ley de Seguridad Jurídica Preventiva. Ante las dificultades parlamentarias y de otro tipo con que tuvo que enfrentarse en su tramitación, el Gobierno optó por sucesivas reformas de artículos concretos de la Ley Orgánica del Notariado y fruto de esta opción fueron las Leyes 24/2001 y 36/2006. La solución adoptada, por más que pueda criticarse desde el punto de vista de la política legislativa, ha proporcionado la cobertura legal que precisaba la modernización de la función notarial, permitiendo el salto tecnológico que representan los actuales procedimientos telemáticos, sin merma de la esencia de la función y del valor del documento público.

En la misma línea de preservación de la función y del documento notarial, hay que situar la aprobación y publicación del Reglamento Notarial, que con independencia de las controversias suscitadas y vicisitudes judiciales posteriores, tiene una importancia innegable de cara al futuro de nuestra profesión.

Otros hitos de la política corporativa han sido la organización y funcionamiento del Órgano de Control y Prevención del Blanqueo de Capitales, Órgano de Colaboración Tributaria, las relaciones con el Catastro y la Implantación del Índice Único informatizado, aspectos que han exigido y siguen exigiendo sacrificios personales y económicos a todos los compañeros, pero que definen de manera positiva y coherente la relación del Notariado con las Administraciones, dentro de un principio de colaboración, que se deduce del carácter público del oficio notarial.

Entendemos que hay que hacer una valoración positiva de estos logros, si bien quedan pendientes cuestiones importantes sin duda.

- Hay que avanzar y mejorar en las aplicaciones informáticas actuales y conseguir que ANCERT sea un instrumento más transparente y útil al servicio de los Notarios, que preste a éstos una asistencia ágil y eficaz.
- Hay que definir la posición del Notario en las presentaciones telemáticas y la liquidación telemática de impuestos.

- Hay que mantener abierto el diálogo con otros cuerpos, especialmente con los Registradores de la Propiedad y Mercantiles, con el fin de superar la confrontación y propugnar una unidad de acción, en la medida que sea posible.

Dicho esto, un programa electoral ha de encarar el futuro con un espíritu renovado y sin condicionamientos de ningún tipo, y así lo asumimos.

La nueva etapa se abre con la incertidumbre que plantean la actual situación de crisis económica general y del sector inmobiliario en particular, así como las medidas anunciadas por el Consejo de Ministros, mediante Orden PRE/2424/2008, cuyos apartados 22 y 23 tienen capital importancia para el futuro del Notariado.

La medida número 23 abre el camino a una reforma del actual modelo de Seguridad Jurídica Preventiva. Ante ello, y sin perjuicio de colaborar lealmente con ideas y soluciones que supongan mejoras en la calidad y eficiencia del sistema, nuestra posición ha de ser de defensa firme de la naturaleza y la función social de la profesión notarial frente a propuestas que pretendan ignorarla o desnaturalizarla.

Aunque lo anterior es prioritario, también es importante la rebaja arancelaria propuesta en la medida número 22, tanto por la medida en sí (sobre todo en la actual situación de crisis) como por su significado, pues pone de manifiesto una política reiterada, poco responsable y demagógica, de continuas rebajas parciales. Se hace preciso, por tanto, plantear al Gobierno una política global sobre las retribuciones notariales, cuyos puntos esenciales podrían ser los siguientes:

1º.- Mantenimiento del sistema de aranceles, rechazando criterios liberalizadores que pretendan un arancel libre o de máximos.

2º.- Suficiencia de la retribución, que permita la prestación de un servicio eficiente y de calidad, acorde con las necesidades actuales de la sociedad.

3º.- Eliminación definitiva del sistema de reducciones parciales periódicas.

4º.- Establecimiento de una normativa clara, precisa y transparente que permita a los ciudadanos conocer y valorar los costes reales de la intervención notarial.

Otras medidas de política general corporativa que parece conveniente impulsar en los próximos años son:

- Promover una política de imagen del Notariado ante la sociedad que ponga especialmente de relieve el valor añadido de la intervención notarial, resaltando las incontestables ventajas que el sistema de

seguridad jurídica ofrece para los ciudadanos en relación con sistemas alternativos extranjeros y destacando la enorme diferencia entre la protección del derecho en sí mismo frente a la reparación económica por su pérdida.

- Promover el conocimiento por los ciudadanos de su derecho a la libre elección de notario y remover todo obstáculo que impida su ejercicio efectivo.
- La fijación de criterios claros en materias de convenios y turno de reparto de documentos.
- El control de la disciplina interna y la corrección de las prácticas irregulares.
- La fijación de criterios interpretativos claros que permitan unificar la práctica en cuestiones de tipo arancelario o técnico, evitando actuaciones contradictorias o arbitrarias.
- El impulso a un convenio colectivo estatal con los empleados de notarías, que unifique la dispersión actual y evite situaciones abusivas y regulaciones contradictorias.

Pasando al ámbito estricto del Colegio Notarial de Andalucía, somos conscientes de las dificultades y problemas que la fusión de los Colegios de Granada y Sevilla pueden generar, como ocurre siempre y en todos los ámbitos con cualquier proceso de fusión. Pero animados por una voluntad de consenso y entendimiento estamos convencidos del éxito de la empresa. Por ello, como propuestas concretas, formulamos las siguientes ofertas:

1º.- Aprobar un Reglamento de Régimen Interior que, manteniendo las dos sedes colegiales, Sevilla y Granada, optimice los recursos materiales y humanos del Colegio, preste un mejor servicio a los colegiados y acerque el Notariado a los ciudadanos.

El Colegio de Andalucía fomentará la participación y la convivencia de los colegiados y proporcionará a los mismos servicios tales como asesoramiento laboral y fiscal, defensa letrada, y otros.

Se creará una plataforma informática que sirva de foro a los colegiados, para que, debidamente identificados, expongan y debatan sus puntos de vista y aporten ideas y soluciones.

El Colegio de Andalucía potenciará la función del Servicio de Asistencia al Usuario y cualquier otra iniciativa al servicio de los ciudadanos.

2º.- Todas las provincias de Andalucía deberán tener su representación en la Junta Directiva e incluso incrementarla a través de la creación de vicesecretarías.

Sin perjuicio de ello, se mantendrán las delegaciones provinciales actualmente dotadas de infraestructura y se potenciará la creación y recuperación de otras.

3º.- Reforzar la importancia y la presencia de los Distritos Notariales, como demarcaciones territoriales, cuyos problemas y necesidades deben tener acceso y tratamiento adecuado en la Junta Directiva. Fomentar que los Delegados de Distrito sirvan de cauce para hacer llegar a las Juntas Directivas de una forma directa y cercana las opiniones e inquietudes de todos los Notarios sobre los temas que les preocupan.

4º.- Representar al Notariado andaluz en el Consejo General del Notariado, ocupando en la Comisión permanente del Consejo el puesto que corresponde a la importancia derivada de la extensión territorial y del número de ejercientes del Colegio Notarial de Andalucía, de manera que exista una representación permanente del sentir mayoritario de los Notarios que ejercen en Andalucía.

5º.- Procurar la mayor agilidad en la tramitación de expedientes disciplinarios a Notarios incumplidores y velar por la efectividad en la imposición de sanciones.

6º.- Estimular la participación de todos los Notarios y su colaboración en el estudio y análisis de las nuevas normas legales, contribuyendo a su estudio mediante publicaciones y trabajos monográficos, para lo cual se fomentarán las reuniones periódicas de las actuales Academias, se desarrollarán cursos, se impartirán conferencias y se contará con una Revista propia y única para todo el Colegio donde publicar los trabajos doctrinales.

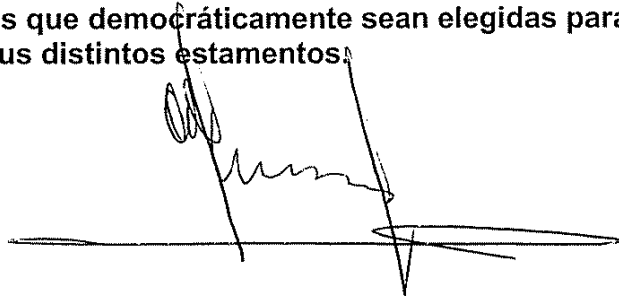
7º.- Colaboración constante con el Poder Judicial y con la Junta de Andalucía. Debe garantizarse la presencia del Notariado en la elaboración de las leyes a través del trámite de audiencia reconocido en el Reglamento del Parlamento y establecer especiales relaciones de colaboración y presencia en aquellas iniciativas provenientes de Consejerías como Economía y Hacienda, Justicia, Innovación y Obras Públicas que por razón de sus competencias tiene una mayor incidencia en la función notarial.

8º.- Garantizar y fomentar la presencia del Notariado en las Universidades andaluzas a través de convenios de colaboración que permitan impartir cursos de Derecho Notarial y la presencia de los Notarios como profesores asociados y colaboradores.

Reconociendo las especiales dificultades del momento y admitiendo las discrepancias y las críticas que se pueden formular, la confrontación

electoral entre personas y programas es buena y revela la vitalidad interna de la Corporación.

Ahora bien, terminado el proceso electoral hay que superar y olvidar diferencias y enfrentamientos y trabajar todos unidos en defensa de un Notariado moderno y eficiente al servicio de la sociedad y de los ciudadanos, por lo que ofrecemos colaborar honestamente y sin fisuras, siempre dentro de la defensa de las ideas e intereses legítimos, con aquellas personas que democráticamente sean elegidas para representar al Notariado en sus distintos estamentos.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.